

SANTA CRUZ, 27 de Agosto de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 228 de fecha 20.01.2020, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 508, de fecha 12.02.2020 adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 664 de fecha 25.02.2020, que aprueba Contrato.
- 5.- El Decreto Exento N° 1463 de 14.05.2020, paralización de Obras.
- 6.- Extensión de Póliza de Seguro Endoso N° 01-31-001144-0001.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de dar continuidad a la ejecución del Proyecto "Conservación de la Escuela Luis Oyarzún Peña".
- 2.- Qué, la Póliza de Garantía 01-31-001144 había expirado, y que las obras se encuentran a la espera de ser reiniciadas.
- 3.- El Proyecto se financiara con Recursos Mineduc Convocatoria 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.004.001.014.

DECRETO EXENTO N° 2338

1.- AGREGUESE, extensión de Poliza de Seguro de Obras y Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual a la Carpeta Administrativa.

2.- NOTIFIQUESE, a la Secretaria Regional De Educación de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/